

**C I R C U L A R**  
**PEP-005-2020**



**DE:** Lic. Daniel Carrasco Sánchez, Presidente Ejecutivo

**PARA:** Todo el personal INCOPESCA

**FECHA:** 28 de mayo de 2020

**ASUNTO:** Directores, Jefes de Departamento, Jefes de Unidades, Jefes de Sección y Staff

De conformidad con el ordenamiento jurídico costarricense en nuestra condición de funcionarios públicos todos tenemos como deber atender y cumplir con los plazos de respuestas tanto a lo interno, como a lo externo.

El derecho de petición se encuentra consagrado en el artículo 27 y 30 de la Constitución Política y regulado mediante la Ley N<sup>o</sup>. 9097 Ley de Regulación del Derecho de Petición.

Asimismo, la Ley N<sup>o</sup>. 6227 Ley General de la Administración Pública, la Ley N<sup>o</sup>. 8292 Ley General de Control Interno, así como en las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa conexas establecen los plazos de atención de acuerdo a la solicitud que se realice, siendo causal de responsabilidad administrativa el no acatamiento de las mismas.

En razón de lo anterior se les solicita ajustarse a los plazos de ley y atender las peticiones o requerimientos que se les realicen tanto los usuarios internos (Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Directores, Funcionarios y Funcionarias) como externos (Sector Pesquero y Acuícola Nacional, Ministerios e Instituciones Gubernamentales, ONGs, Sociedad Civil, etc) de la Institución.

El no acatamiento de esta disposición puede acarrear responsabilidades tanto para la Institución, como para los funcionarios responsables de dar respuesta en tiempo y forma, debiendo en estos casos aplicarse el Régimen Disciplinario establecido tanto en el Código de Trabajo como en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (A.J.D.I.P./255-97).

*Por su salud consume ... productos pesqueros y acuícolas*

Teléfono 2630-0600 fax \* 2630-0696 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

Telefax \*2630-0629, San José, Costa Rica

[mleon@inopesca.go.cr](mailto:mleon@inopesca.go.cr)

Página 1 de 1